

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza informándole que el liquidador del asunto WILMAN MARTELO GUZMAN aportó memoriales en cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en auto del 02 de junio de 2022.

Paralelo lo anterior el liquidador manifiesta que la señora ANA ISABEL AVA CABARCAS, no le ha cancelado sus honorarios. Ordene.

Santa Marta, veintidós (2) de julio de dos mil veintidos (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, cinco (05) de agosto de dos mil veintidos (2022)

Al observar el expediente, percata el despacho que el liquidador dentro del asunto WILMAN MARTELO GUZMAN, aportó los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del CGP en experticia de acuerdo con el auto de fecha 17 de julio de 2020, no obstante, previo a darle trámite a las prerrogativas del proceso de liquidación patrimonial que nos atañe

Teniendo en cuenta la manifestación del liquidador, en cuanto a que la deudora no ha cancelado sus honorarios, además de las reiteradas conductas renuentes de la deudora, requiérase a la señora ANA ISABEL PAVA CABARCAS, para que comparezca ante este despacho, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 78 # 7 del CGP., e informe al despacho, las razones por las que no ha cancelado los honorarios al liquidador, así como tampoco ha prestado colaboración para que este realice su labor.

Además, se le requiere para que realice el pago de los honorarios al liquidador, no sin antes advertir que el liquidador WILMAN MARTELO GUZMAN cuenta con las acciones que consagra, el artículo 363 y sgtes del CGP.

Concédase un término de cinco (5) días posteriores a esta decisión, para que se pronuncie. Comunicado el anterior requerimiento a la DEUDORA, vuelva al despacho para el correspondiente trámite.

Notifíquese y cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Mónica Castañeda Hernández'.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ.

JUEZA



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b066073f75f1aae84dba3fbd191db3f1e2050121cfb9bb9499b7cf21b6d5a262**

Documento generado en 05/08/2022 04:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>